

Xalapa, Ver., 17 de enero de 2019

Comunicado: 0172

## Presenta PAN propuesta que mejoraría el trabajo de las Comisiones legislativas

- El diputado Rodrigo García Escalante propuso reformar el Reglamento para el Gobierno interior del Poder Legislativo.

El diputado Rodrigo García Escalante, en representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) presentó ante el Pleno la Iniciativa de Decreto que reforma los párrafos primero y tercero del artículo 66 y adiciona un artículo 67 bis, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuyo propósito es regular los tiempos de las Comisiones Permanentes para emitir sus dictámenes y/o análisis de los expedientes turnados por las instancias correspondientes.

Durante la décima segunda sesión ordinaria, el legislador aseguró que algunos de los mecanismos existentes para dictaminar son obsoletos e imprácticos, lo que provoca el incumplimiento en su totalidad de los objetivos de las Comisiones y los “orilla” a caer en actividades que viola sus propias normas.

“De ahí la importancia de que exista un plazo suficiente y apegado a la realidad para que las Comisiones Permanentes dictaminen, acorde a las necesidades que estas requieran, que permita analizar la viabilidad o inviabilidad de las propuestas, es decir, un plazo suficiente para que un proyecto sea estudiado y valorado responsablemente.

Mismo que -agregó- no constituya un exceso que cubra vicios u omisiones en el trabajo que los legisladores deben realizar. Asimismo con una consecuencia jurídica si los plazos son sobrepasados.

Las reformas, planteadas por el legislador García Escalante, radican en ampliar a un plazo de 20 días hábiles a la fecha en que hayan recibido el expediente, tomando en cuenta la agenda legislativa y la trascendencia del asunto en cuestión.

Por otra parte, las comisiones podrán solicitar por escrito, con la firma de la mayoría de sus integrantes, la ampliación o la prórroga del término para la conclusión del dictamen respectivo. Si mediare excitativa (procedimiento legislativo por medio del cual, agotado el tiempo señalado en la norma, el legislador pide a la Mesa Directiva requiera a la Comisión la elaboración del Dictamen) del Presidente, formulada por sí o a solicitud de dos o más diputados, para la presentación de un dictamen, el presidente de la comisión o su secretario explicará al Pleno o a la Permanente las razones de la demora.

## Coordinación de Comunicación Social



Además si transcurrido el periodo, incluyendo la prórroga, se tendrá como perdida la facultad de la Comisión Permanente o Comisiones, será el Presidente de la Mesa Directiva quien requerirá la Presidente de la Comisión Permanente de los trabajos de dictaminación, además del expediente correspondiente para someterlo a la Junta de Trabajos Legislativos, la cual lo incluirá en el orden del día de la siguiente sesión, para su discusión y votación; de las cuales las que no sean aprobadas se tomarán como desechadas.

El diputado aseguró que ésta reforma permitirá en lo sucesivo reducir las iniciativas que no hayan sido dictaminadas en tiempo y forma por las Comisiones Permanentes a las que fueron turnadas; y así disminuir la problemática del alto porcentaje de iniciativas, que a lo largo de la historia se han presentado y turnado y que no se han logrado dictaminar.

“Siempre ha sido complejo medir la eficacia y productividad de la Legislatura del Congreso del Estado, sin embargo, la constante es el trabajo que realizan las comisiones permanentes al estudiar, valorar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto turnadas a estas”, concluyó.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>